

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR O COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS TURNO VESPERTINO DEL PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2024-2025



Con fundamento en Reglamento para elegir Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas de los Planteles de la Escuela Nacional Colegio De Ciencias y Humanidades<sup>1</sup>, el Director del Plantel, Mtro. Keshava Rolando Quintanar Cano.

## CONVOCA

a las y los docentes del Departamento de Idiomas a elegir, mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a un o una docente DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DEL PLANTEL NAUCALPAN del TURNO VESPERTINO para el periodo 2024-2025 de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores y profesoras adscritos al Departamento de Idiomas que tengan una antigüedad de por lo menos un año y estén impartiendo horas frente a grupo en alguna de las asignaturas impartidas en el Departamento de Idiomas al momento de la publicación de esta convocatoria.
- II. El padrón de electores del Departamento de Idiomas que reúnen los requisitos se publicará junto con la convocatoria en las instalaciones del Departamento de Idiomas y en la Dirección del Plantel.
- III. Las solicitudes de ajuste y corrección al padrón de electores deberán ser presentadas por la o el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria (talón de pago y hoja de último nombramiento), a través de correo electrónico **idiomas.vespertino.naucalpan@cch.unam.mx** antes del 3 de mayo de 2024, a las 20:00 hrs.

### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas se requiere:
  - a. Ser docente con nombramiento definitivo del Departamento de Idiomas en el Plantel Naucalpan, con una antigüedad docente de por lo menos cuatro años al momento de la elección.
  - b. Tener horas frente a grupo en alguna de las asignaturas impartidas en el Departamento de Idiomas al momento de la publicación de esta convocatoria.
  - c. Pertenecer a la Lista Jerarquizada del Plantel.
  - d. Haberse destacado en el desempeño de sus funciones académicas.
  - e. No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo, ni ser Consejero Académico, ni miembro de Comisión Dictaminadora o Consejo Interno, ni estar comisionado en el momento de su registro.
  - f. No haber sido sancionado por haber cometido faltas graves contra la Legislación Universitaria.
- II. El padrón de elegibles del Departamento de Idiomas que reúnen los requisitos se publicará junto con la convocatoria en las instalaciones del Departamento de Idiomas y en la Dirección del Plantel.
- III. Las solicitudes de ajuste y corrección al padrón de elegibles deberán ser presentadas por la o el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria (talón de pago y hoja de último nombramiento), a través de correo electrónico **idiomas.vespertino.naucalpan@cch.unam.mx** antes del 3 de mayo de 2024, a las 20:00 hrs.

### Tercera. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos o candidatas será individual y deberán cumplir los requisitos establecidos en la base Segunda de la presente convocatoria.

- II. Para registrar su candidatura deberá presentar una carta de motivos expresando las razones por las cuales es de su interés postularse al cargo, confirmando el compromiso de cumplir las funciones mencionadas en la base séptima de esta convocatoria.
- III. Adjunto a la carta se deberá incluir el último talón de pago y hoja de último nombramiento, como documentos probatorios de la antigüedad requerida.
- IV. El registro de candidatos o candidatas se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección del plantel al correo electrónico **idiomas.vespertino.naucalpan@cch.unam.mx** antes del 6 de mayo del 2024 a las 20:00 hrs. La Comisión Organizadora de la Elección se encargará de notificar a la Secretaría General del plantel el registro de las candidaturas.

### Cuarta. Del otorgamiento de registro

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá acerca del otorgamiento del registro a los candidatos o candidatas que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente convocatoria e informará de ello a los profesores y profesoras para los efectos correspondientes al siguiente día hábil después del tiempo previsto para el registro de candidaturas.
- II. El día hábil siguiente al otorgamiento del registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos o candidatas en las instalaciones del Departamento de Idiomas y de la Dirección del plantel.

### Quinta. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

- I. Para la realización, vigilancia y escrutinio, la Dirección del plantel designa como integrantes de la **Comisión Organizadora de la Elección** a:
  - a. Profa. Ana Laura Yáñez Piñón – Representante de la DGCH.
  - b. Prof. Jesús Medina Cabrera – Representante de la Dirección del Plantel Naucalpan.
  - c. Prof. Hugo Selestino Pérez Cureño – Coordinación del Departamento de Idiomas del Turno Vespertino.

### Sexta. De la Votación

- I. La votación se realizará de manera presencial el **9 de mayo de 2024 de las 9:00 a las 16:00 horas** en una casilla instalada en el Departamento de Idiomas.
- II. Durante la votación la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, mismos que deberán llenar las actas de instalación, cierre y escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM vigente)

Comisión Organizadora de la Elección

Profa. Ana Laura Yáñez Piñón – Representante de la DGCH.

Prof. Jesús Medina Cabrera – Representante de la Dirección del Plantel Naucalpan.

Prof. Hugo Selestino Pérez Cureño – Coordinación del Departamento de Idiomas del Turno Vespertino.





# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR O COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS TURNO VESPERTINO DEL PLANTEL NAUCALPAN, PARA EL PERIODO 2024-2025



## BASES

- IV. Se verificará que estén inscritos en el padrón de electores, el cual firmarán para recibir la boleta.
- V. Una vez que la boleta sea depositada en la urna correspondiente, se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- VI. Las y los electores podrán votar para el turno en el que tengan su **mayor carga horaria**. En los casos donde la carga horaria de horas frente a grupo sea la misma, tanto en vespertino como en matutino, se le permitirá votar para las contiendas de ambos turnos.
- VII. El voto será nulo cuando:
  - a. El votante haya seleccionado a más candidatos o candidatas de los que se puede elegir.
  - b. Se hubieren escrito injurias, o cualquiera otra anotación en la boleta.
  - c. La boleta sea depositada en blanco.
  - d. El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro definitivo.
- VIII. Será vencedor el candidato que hayan obtenido el mayor número de votos.
- VIII. Lo demás que les confiera la Legislación Universitaria.
- IX. Son causas de revocación del cargo de Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas las siguientes:
  - a. El incumplimiento reiterado y sistemático de las funciones y comisiones que se le asignen.
  - b. Por petición de los profesores y profesoras del Departamento de Idiomas correspondiente; siempre y cuando presenten por escrito al Director del Plantel, las razones suficientes, fundadas, probadas y apoyadas por el 50% más uno del cuerpo docente que integre el Departamento de Idiomas.
  - c. Por haber cometido, después de su designación, alguna de las causas graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad que establece el artículo 95 del Estatuto General de la UNAM.
  - d. Las demás que la Legislación Universitaria vigente estime como causas graves de responsabilidad.
- X. El Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas durará en su cargo un año y podrán ser reelectos hasta por un año más en el periodo inmediato sucesivo.
- XI. En caso de que no se registren candidatos o candidatas en un proceso electoral; o quede vacante el puesto, por las razones expuestas en el punto IX de esta base, el Director del Plantel, en acuerdo con el cuerpo docente del Departamento de Idiomas, podrá designar, de manera interina, a un profesor o profesora para cubrir el periodo correspondiente.

### Séptima. De las funciones del Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas

Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas electo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ser el órgano ejecutivo del conjunto de profesores y profesoras a su cargo y representarlos en los asuntos que no sean competencia de los representantes de tales profesores y profesoras al Consejo Técnico y a los consejos académicos e internos;
- II. Formular anualmente, con la participación del conjunto de profesores y profesoras del departamento del turno a su cargo, un plan de trabajo; someterlo a la consideración del director del plantel y del Consejo Interno del mismo; así como, informar de sus resultados. Dentro del plan de trabajo deberán incluirse actividades de apoyo y extensión académica dirigidas al cuerpo docente y estudiantil, tales como: seminarios, ciclos de conferencias, cursos de actualización o de formación, entre otras;
- III. Colaborar con la dirección del plantel en la formulación y ejecución del plan de trabajo del plantel, principalmente en lo relativo al Departamento de Idiomas.
- IV. Atender los asuntos académico-administrativos del Departamento de Idiomas del turno a su cargo; así como, trabajar en conjunto con el Coordinador o Coordinadora del Departamento de Idiomas del turno contrario, cubriendo sus funciones de lunes a viernes en los siguientes horarios:
  - a. Turno Vespertino de 12:00 a 20:00 horas.
- V. Asesorar a las autoridades y en su caso al Consejo Interno del plantel, en los asuntos relacionados con el Departamento de Idiomas a su cargo;
- VI. Informar al director del plantel, y en su caso, al Director General del Colegio, sobre el desempeño académico de las y los docentes del Departamento a su cargo;
- VII. Promover las reuniones académica-administrativas que sean necesarias para la adecuada participación del conjunto en los asuntos que se mencionan en el artículo 44 del reglamento del Colegio, aplicables al Departamento, y en aquellos relacionados con la evaluación académica de los alumnos, y

### Octava. De los casos no previstos

Los casos no previstos en esta convocatoria, que se presenten en el desarrollo de los comicios, serán resueltos por la Comisión Organizadora de la Elección a efecto de que se concluya, califique el proceso electoral y elabore un dictamen final que será entregado al Director del plantel para que realice las designaciones correspondientes.

#### PADRÓN DE ELEGIBLES

- Castillo Cervantes Martha Eugenia
- Contreras Guerrero Gerardo Antonio
- José Luis Valdez Rojas

#### PADRÓN DE ELECTORES

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| • Agreiter Casas Mariana            | • Hernández Ballesteros Esperanza    |
| • Aquino Martínez José Enrique      | • Hernández González Esteban Vicente |
| • Arrollo Villegas Reyes            | • Laura Huitrón Laura Estela         |
| • Barrón Díaz Claudia Patricia      | • Maqueda Gómez Miguel Angel         |
| • Camacho Zavala Yolisveth          | • Mendoza Durán Manuel Alejandro     |
| • Carranza López Rubén Sergio       | • Mondragón López René Rafael        |
| • Casas Guerra Claudia Alejandra    | • Pedroza González Arturo            |
| • Castillo Cervantes Martha Eugenia | • Pérez Cureño Hugo Selestino        |
| • Cazorla Bun Ivette Verence        | • Ramírez Arvizu Manuel              |
| • Cervera Sudias Nayhely            | • Rodríguez Anaya Héctor Ernesto     |
| • Contreras Guerrero Gerardo        | • Rosas Manzano Stephany             |
| • Díaz Crail Lourdes                | • Sánchez Sánchez Pablo Jesús        |
| • Estrada Iraola Alvaro Israel      | • Valdez Rojas José Luis             |
| • Flores García David Tomás         | • Valdés Soto Adriana Elizabeth      |
| • Galvan Hernández Laura            | • Velázquez Gallo Fernando           |
| • Guzmán Alegre Nataly Annel        | • Yañez Campuzano Daphne             |
| • Hernández Argueta María Guadalupe | • Zúñiga Pérez Adriana               |

#### ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 2 mayo de 2024

Comisión Organizadora de la Elección  
Prof. Ana Laura Yáñez Piñón – Representante de la DGCCCH.  
Prof. Jesús Medina Cabrera – Representante de la Dirección del Plantel Naucalpan.  
Prof. Hugo Selestino Pérez Cureño – Coordinación del Departamento de Idiomas del Turno Vespertino.

